# INTERNATIONAL POLICE ASSOCIATION. SECCIÓN ESPAÑOLA





# Concurso Nacional Fotográfico 2020



Primer Premio Categoría Profesional 2019. Título VOLANDO. Autor: Ezequiel García Cordero. Socio nº E-32.165. Andalucía



Organización No Gubernamental con Estatus Consultivo (Especial) en el Consejo Económico y Social (ECOSOC) de las Naciones Unidas, Estatus Consultivo en la Organización de Estados Americanos (OEA) y en la UNESCO.

E-mail: ipaespana@ipaespana.org

Calle de la Guardia Urbana 3-5, 08004-Barcelona Teléfono (0034) 93 291 50 64 Web: www.ipaespana.org



# CONCURSO DE FOTOGRAFÍA IPA ESPAÑA 2020

Según se recoge en el Acta de la reunión del CEN, Comité Ejecutivo Nacional, de la International Police Association, Sección Española, celebrado por videoconferencia el pasado día 6 de junio de 2020 dada la actual situación de limitación de movilidad provocada por la pandemia del coronavirus, a propuesta del Presidente de la Comisión Cultural y con los votos a favor de todos los asistentes. SE PROCEDE A MODIFICAR LAS BASES DEL CONCURSO DE FOTOGRAFÍA DE IPA ESPAÑA 2020.

La Comisión de Cultura de IPA España, organiza el presente concurso de fotografía, estructurado en base a la organización por Comunidades Autónomas, de manera que cada Comunidad difunda las presentes Bases entre sus respectivos socios, considerando la primera fase del Concurso como una actividad propia de la respectiva Comunidad. Una vez recibidas las obras realizará la selección entre las presentadas y otorgará los premios que establezca de forma autónoma a los ganadores del certamen si así lo estima conveniente, con sus propios fondos. Con posterioridad, remitirá los trabajos premiados a la Comisión de Cultura, a través de la dirección de correo electrónico concursocultural@ipaespana.org, con el fin de que las obras ganadoras de cada Comunidad compitan en el Concurso Nacional, obteniendo el correspondiente premio establecido en las Bases a estos efectos, y pasando a ser remitidas al Archivo Internacional de Fotografías Policiales de IPA.



Organización No Gubernamental con Estatus Consultivo (Especial) en el Consejo Económico y Social (ECOSOC) de las Naciones Unidas, Estatus Consultivo en la Organización de Estados Americanos (OEA) y en la UNESCO.



Calle de la Guardia Urbana 3-5, 08004-Barcelona Teléfono (0034) 93 291 50 64 E-mail: ipaespana@ipaespana.org

Web: www.ipaespana.org

Las Comunidades Autónomas que NO celebren Concurso Fotográfico se encargarán igualmente de recoger y seleccionar, si fuera preciso, las obras de sus socios de tal forma que todos los Socios de IPA España deberán hacer llegar sus trabajos a la Comisión de Cultura a través de sus respectivas Comunidades, las cuales remitirán igualmente las obras a la dirección de correo electrónico concursocultural@ipaespana.org.

#### **BASES**

- 1. Podrán tomar parte en este concurso todos aquellos socios de IPA España que lo deseen, así como sus familiares en primer grado de consanguinidad.
- 2. Las fotografías versarán sobre dos temas: policial y libre. El primero relacionado con el trabajo operativo, medios o instalaciones.
- 3. Cada participante podrá presentar hasta un máximo de cuatro fotografías en cualquiera de las dos categorías (4-0, 3-1 ó 2-2).
- 4. Los trabajos han de recopilarse por parte de las Comunidades Autónomas y remitirse а la dirección de correo electrónico concursocultural@ipaespana.org identificando al autor mediante un seudónimo. Los datos identificativos de los participantes: nombre y apellidos, nº de socio IPA, dirección y nº de teléfono de contacto, quedarán en poder de las Comunidades Autónomas y no serán conocidos por los miembros del Jurado. En el caso de familiares, relación y datos del socio IPA.

A todas las obras, además del seudónimo de su autor, se les debe asignar un título identificativo.



Organización No Gubernamental con Estatus Consultivo (Especial) en el Consejo Económico y Social (ECOSOC) de las Naciones Unidas, Estatus Consultivo en la Organización de Estados Americanos (OEA) y en la UNESCO.



Calle de la Guardia Urbana 3-5, 08004-Barcelona Teléfono (0034) 93 291 50 64 E-mail: ipaespana@ipaespana.org

Web: www.ipaespana.org

- 5. Las obras se remitirán por parte de las Comunidades Autónomas a la dirección de correo electrónico concursocultural@ipaespana.org antes de las 24:00 horas del día 6 de octubre de 2020. No se admitirán obras presentadas directamente por su autor o con posterioridad a la fecha y hora indicadas.
- 6. Todas las fotografías quedarán a disposición de IPA, que decidirá el uso y destino en función de necesidades editoriales o de exposición y su incorporación al Archivo Internacional de Fotografías Policiales de IPA.
- 7. El jurado estará compuesto por los miembros de la Comisión de Cultura de IPA España que se reúnan al efecto. Su presidente será el Presidente de dicha Comisión, o miembro de la misma en que delegue. Puede incorporarse al jurado como asesor con voz, pero no con voto un representante de cada comunidad autónoma, a propuesta de la misma.
- 8. El jurado actuará con la máxima libertad y discreción, teniendo todas las facultades para discernir sobre el fallo, otorgar los premios; declarar desierto, si fuera el caso el concurso; así como los de interpretación de las bases y determinación de las normas de funcionamiento.
- 9. Para que el jurado se constituya y pueda celebrar sesiones válidas, se precisa la mayoría de sus miembros.
- 10. Los acuerdos se adoptarán por mayoría simple de vocales presentes y si hubiera empate, decidirá el voto de quien presida el Jurado.



Organización No Gubernamental con Estatus Consultivo (Especial) en el Consejo Económico y Social (ECOSOC) de las Naciones Unidas, Estatus Consultivo en la Organización de Estados Americanos (OEA) y en la UNESCO.



Calle de la Guardia Urbana 3-5, 08004-Barcelona Teléfono (0034) 93 291 50 64 E-mail: ipaespana@ipaespana.org

Web: www.ipaespana.org

- 11. En caso de ser necesario por la situación en la que nos encontramos, el jurado se reunirá por video conferencia, o presencialmente, presentando dirección de correo electrónico trabajos recibidos en la concursocultural@ipaespana.org el secretario de la Comisión. Los vocales del jurado realizarán su valoración para comprobar que se ajustan y cumplen las condiciones establecidas en las presentes bases.
- 12. En la selección influirán, tanto factores artísticos (encuadre, luz, etc.), como factores de potenciación de la imagen policial y originalidad en el enfoque dado a los temas propuestos.

#### 13. PREMIOS:

Se establecen los siguientes premios para la fase del concurso a nivel Nacional:

**PRIMER PREMIO**: Diploma y trofeo para ambas categorías.

**SEGUNDO PREMIO**: Diploma y trofeo para ambas categorías.

**TERCER PREMIO**: Diploma y trofeo para ambas categorías.

Se hará entrega de los referidos premios en la Asamblea General 2020 al representante de la Comunidad Autónoma a la que pertenezca el ganador.

- 14. La Comisión Organizadora declina cualquier responsabilidad por pérdida de las obras que concurran, derivados por incendio, robo u otra causa de fuerza mayor, así como por los daños que pudieran surgir.
- 15. La mera presentación a este concurso, supone la aceptación total de las presentes bases.
- 16. Los fallos del Jurado serán inapelables.